



FEDERACIÓN CATÓLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE
ALUMNOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACION DE PADRES Y MADRES

Las asociaciones se rigen por la Ley 1/2002, que regula el derecho de Asociación, según la cual, bastaría con 3 padres o madres que estén de acuerdo en crearla, pero es conveniente convocar a todos los padres, madres y tutores de los alumnos a una reunión con un único punto del Orden del Día:

“Constitución de la Asociación de Madres y Padres del Centro y
aprobación de los Estatutos”

Siguientes pasos:

1. **Elaborar los estatutos de la asociación:**

Deberán definirse con claridad aspectos como:

- Detallar lo máximo posible los fines y actividades que se van a realizar
- Nombre de la asociación (que debe ser indicativo de los fines)
- Domicilio social de la asociación. Tendrá carácter provisional si se trata del domicilio de uno de los fundadores
- Requisitos para elegir, sustituir, admitir o dar de baja cargos y socios
- Ámbito territorial de la asociación. Normalmente, Comunidad Autónoma o ámbito Estatal.
- Marcar los derechos y obligaciones de los asociados
- Definir el patrimonio inicial de la asociación
- Causas de disolución de la asociación y el destino del patrimonio de la misma en caso de extinguirse

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/modelo_estatutos_asociacion_madres_padres.doc

- #### 2. **Levantar el acta constitucional**, también llamada acta fundacional. Se puede hacer mediante documento público (ante notario) o privado. Aquí también se debe definir la persona que va a inscribir posteriormente la asociación en el Registro.

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Asociaciones_AF.doc





FEDERACIÓN CATÓLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

3. Solicitar la inscripción en el **Registro de Asociaciones**

Documentos para la inscripción de constitución:

- Solicitud de inscripción (original y copia)
http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SOLICITUD_INSCRIPCION_ACTOS_REGISTRALES_1.pdf
Deberá contener la identificación del solicitante, cargo que ostenta en la asociación y número de identificación fiscal.
Igualmente se identificará la asociación mediante denominación, domicilio y la dirección de internet que, en su caso, utilice. El número de Identificación fiscal se aportará al Registro de Asociaciones una vez se haya obtenido.
- Acta funcional se entregará 3 originales, debe de estar firmada por todos los socios fundadores, asistentes a la Asamblea Funcional.
- Estatutos dos copias, deberán estar firmados en todas las hojas por, al menos, dos personas que ocupen los cargos de presidencia y secretario
- Certificado de Composición de Junta Directiva, indicando el DNI de cada uno de ellos
- Copia del DNI de los socios fundadores
- Entregar la documentación en Delegación territorial de turismo, regeneración, justicia y administración local de Granada, Avd. de Madrid, 7 2ª planta, pidiendo cita previa.
<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/citapreviaOperacion?tenantId=998>
O presentarla telemáticamente con certificado digital de la asociación.
<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos.html>

SOLICITUD DEL NIF

Una vez inscritos en el Registro de Asociaciones, el siguiente paso es obtener el número de Identificación fiscal (CIF), que será necesario para realizar cualquier tipo de trámite.

Para solicitar el CIF hay que dirigirse a la Delegación de Hacienda más próxima y entregar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (modelo 036)
- Original y fotocopia del ACTA FUNDACIONAL
- Original y copia de los Estatutos (sellados por el Registro de Asociaciones)

